



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA Nº **4207/3628/17**

IQUIQUE, 11 de diciembre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **Amira ANDIA SANCHEZ**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Cochabamba, Bolivia el [REDACTED] quien ingresó al país el día 05 de octubre de 2017, por la Avanzada de Colchane, en calidad de turista, con cédula de identidad [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 2487 de 28 de noviembre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de imputada, por el delito de infracción a la Ley 20.000.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. Nº 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo Nº 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Amira ANDIA SANCHEZ** de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
CRC/RATD

